

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36367 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 228/16 con NIG 1402142M20160000233 instado por la Procuradora Matilde Esteo Domínguez, en nombre y representación de Granja Villaseca, S.L., con CIF nº B14313456 y domicilio en avenida del Brillante nº. 179, 14012 Córdoba, por Auto de fecha 1 de septiembre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Granja Villaseca, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente. Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200048489-1